

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1108 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 352 de fecha 03.07.2009 de Comunicaciones, mediante el cual, remite Contrato de Prestación de Servicios de 03.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. José Antonio Solís Caro, cédula de identidad N° 10.713.642-8, domiciliado en calle Bahía Catalina N° 01352, Villa El Trigal, comuna de Rancagua, para efectuar amplificación en la Ceremonia de Inauguración de la Escuela Albert Schweizer, que se realizará el día 03.07.2009, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba los Programas Sociales, Municipales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. José Antonio Solís Caro, cédula de identidad N° 10.713.642-8, domiciliado en calle Bahía Catalina N° 01352, Villa El Trigal, comuna de Rancagua, para efectuar amplificación en la Ceremonia de Inauguración de la Escuela Albert Schweizer, que se realizará el día 03.07.2009, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, Proyecto de Inversión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE